

**ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS  
IMMOBILIARIES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**IBER ESPAIS EUROPA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada» y «Iber Espais Europa, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 29 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, los Socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Iber Espais Europa, Sociedad Limitada» por «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Espais Catalunya Inversions Immobiliaries, Sociedad Limitada», adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión auditados.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Doña Cristina Puig Carrasco, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida.—51.101. 3.ª 2-8-2007

**EXPLOTACIONES CATEL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCOR XXI, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales de las mercantiles celebradas en fecha de 23 de julio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Explotaciones Catel, Sociedad Limitada» de «Promocor XXI, Sociedad Limitada» que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Don José M.ª Cata Virgili, Presidente Consejo de Administración de Explotaciones Catel, S.L.—51.059. 2.ª 2-8-2007

**FELICIANO ARANZABAL  
Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Feliciano Aranzabal y Compañía, Sociedad Anónima de fecha 18 de julio y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 13 de septiembre a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Arrasate, Notario Etxagibel n.º 4 y si procediere, en segunda convocatoria, al día siguiente en la misma hora y lugar, para tratar lo siguiente

Orden del día

Primero.—Oferta de compra de acciones de la sociedad Ifam France, Sociedad Anónima Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nueva redacción de Estatutos Sociales. Se modifican los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 27, se eliminan los artículos 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 y se dan de alta 3 nuevos artículos que se refieren a prestaciones accesorias, exclusión de socios y arbitraje en la resolución de discrepancias. Reenumeración del articulado de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo del Órgano de Administración de otorgar la correspondiente numeración a las acciones que estaban pendientes de ser numeradas.

Quinto.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que pudieran adoptarse.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir del 30 de julio, podrán examinar en el domicilio social los señores accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la propuesta de modificación efectuada por los Administradores de la sociedad, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrasate, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Aranzabal Zabala.—51.063.

**FERROCARRIL DE SÓLLER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Sóller, Plaza España, n.º 6, el día 15 de Septiembre de 2007 a las 11 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración de compra de acciones propias de la entidad.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del Acta si procede o nombramiento de interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Y en especial es derecho que correspon-

de a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Sóller, 18 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Mayol Mundó.—49.883.

**Anexo**

Se prevé celebrar en primera convocatoria.

**FIBRAS HILADAS ESTEVA, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Fibras Hiladas Esteva, Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de junio de 2007 acordó reducir el capital social en 1.529.141,47 euros, quedando fijado en 1.524.000,02 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30,050605 euros a 15 euros por acción.

Avià, 26 de julio de 2007.—Jorge Benet Camps y Juan Maria Parés Serra, Secretario y Presidente del Consejo de Administración.—51.032.

**FIRST CLASS CONNECTION, S. L.**

*Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 53/07 a instancias de D./Dña. Karisma Umashankar Lalwani, contra First Class Connection, S.L., en el cual se ha dictado, con fecha 28 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada First Class Connection, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 1.873,57 euros de principal, más 187 euros de 10% interes de mora, más 374 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.952.

**FIRST CLASS CONNECTION, S. L.**

*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 7/07 a instancias de doña Arantxa Domingo Olalla contra First Class Connection, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7 de Junio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada First Class Connection, S. L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 7.471,5 euros de principal, más 1.494 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.957.

### **FISCALGES, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **FISCALGES ALTERNATIVE, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.L.), se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad «Fiscalges, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en el domicilio social, calle Ferraz, número 17, el día 29 de junio de 2007, ha aprobado por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, y la transmisión en bloque del patrimonio social segregado como una unidad económica, incluyendo todos los elementos materiales y personales necesarios, a una entidad de nueva creación que se denominará «Fiscalges Alternative, Sociedad Limitada», la cual sucede a «Fiscalges, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones correspondiente a la parte del patrimonio que se escinde, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de la sociedad que se escinde de fecha 12 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2007.

La citada Junta también aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Fiscalges, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión parcial, asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Santos Núñez García.—50.778. y 3.ª 2-8-2007

### **FRIGICOLL MURCIA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PRIMER TALLER, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades que figuran anuncian:

Primero.—Que en sus juntas generales de accionistas y socio único en su caso, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Frigicoll Murcia, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Primer Taller, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Alicante.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respecti-

vos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de julio de 2007.—El Presidente, Salvador Rigoll Jerez.—51.089. 2.ª 2-8-2007

### **GEEXPARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **IBERINMUEBLES DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Tecurbe, Sociedad Limitada, Álvaro Quiroga Gutiérrez.—51.882.

1.ª 2-8-2007

### **GERMANDAT DE PREVISIÓ SOCIAL SANT ESTEVE**

**(En liquidación)**

Por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya, de 8 de noviembre de 2006, se aprobó la disolución de la Entidad y se le revocó la autorización administrativa para realizar previsión social. Mediante este anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a los acreedores para que se pongan en contacto con la oficina liquidadora, calle Bruc, 72-74, de Barcelona, advirtiéndoles de que quien no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Federació de Mutualitats de Catalunya, Cristóbal Sarrias miembro de la Comisión Liquidadora.—49.988.

### **GNG PRODUCTOS Y EMBUTIDOS IBÉRICOS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Conforme a lo decidido por el Administrador único de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Socie-

dad, que tendrá lugar en el domicilio social en Ledrada (Salamanca), calle Arriba, número 26, el día 6 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción a cero del capital social con amortización de la totalidad de las acciones en que actualmente está dividido el mismo, y simultánea ampliación del capital en la cifra de 2.000.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

En aplicación del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ledrada (Salamanca), 25 de julio de 2007.—Representante del Administrador único, Vicente Moreno Trías.—51.006.

### **GORINVEST ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Gorinvest Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciendo la cifra de 25.500.000 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 5,10 euros de nominal cada una, en que se encontraba establecido el capital estatutario máximo anteriormente, hasta la cifra de 4.080.000 euros, representado por 800.000 acciones nominativas de 5,10 euros de nominal cada una. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 4.200.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amortización de acciones. En consecuencia, el capital inicial y el capital estatutario máximo quedan establecidos en 2.550.000 euros, representado por 500.000 acciones nominativas, de 5,10 euros de nominal cada una; y en 4.080.000 euros, representado por 800.000 acciones nominativas de 5,10 euros de nominal cada una, respectivamente.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Nuria Martín Barón.—51.048.

### **GOVER ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Gover Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima, celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciendo la cifra de 24.500.000 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 4,90 euros de nominal cada una, en que se encontraba establecido el capital estatutario máximo anteriormente, hasta la cifra de 3.910.200 euros, representado por 798.000 acciones nominativas de 4,90 euros de nominal cada una. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 4.202.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amor-